



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE  
SAN ISIDRO

**22 de DICIEMBRE de 2008**

**ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**

**Presidencia:** de la Sra. Julia Rita KUZIS

**Secretaría:** del Sr. José AMADO

**Concejales Presentes:**

ARES, Elvira  
BASTIDAS, Aurora  
BOLOGNA, Carlos  
CASTELLANO, Carlos  
COLLADO, Manuel  
FANDIÑO, Ester  
FONTANET, Pablo  
GIOVANELLI, Daniel  
KUZIS, Julia Rita  
LAGUZZI, Alfredo F.  
LAUZURICA, Raúl  
LÓPEZ, Palmira  
MARTÍN, Leandro  
MUÑIZ, Martín  
ODONE, Patricia Isabel  
ORONEL, Silvana  
PINEDO, Margarita  
POLINESI, Roberto José  
ROCA DE KORGER, María  
ROLÓN, Andrés Gabriel  
ENRIQUEZ SANCHEZ NEGRETE, Abel  
SANCHEZ, Eduardo  
SCHENONE, Manuel  
VELAZQUEZ, Manuel

**Concejales Ausentes:**

-

**Mayores contribuyentes:**

ARMENDARIZ, José Luis  
BARQUIN, Susana  
BETANCOURT, María Alejandra  
BLAS RADZIWIŁUK, Lisandro  
BRIZUELA, Ovidio  
CAVALLI, Alberto  
CUENCA, Rosa  
FOLINI, Adalberto  
GELAY, Federico  
HORBAYCZUK, Héctor  
MARTUCCI, Alejandro  
MENTRUYT, Jorge Julio  
NOGUER, Cristina  
OLIVA, Noemí  
PAPAULO, Juan José  
PUTALLAZ, Hugo  
REBAGLIATTI, Oscar  
RODRIGUEZ CRUZADO, Carlos  
SEVILLANO, Oscar  
SFEIR, Haydee  
SINATO, José Daniel

**May. Contrib. Ausentes:**

-

- Versión Taquigráfica -

**SUMARIO**

**I – DECRETO DE CONVOCATORIA.**

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 2736. – Convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Referencia: Se aprueba.

**II - DESIGNACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Referencia: Son designados el concejal Abel Enríquez Sánchez Negrete y el mayor contribuyente Hugo Putallaz.

**III – ASUNTOS A TRATAR.**

Ordenanza Preparatoria N° 02: Expte. N° 11190-R-2008 - Ordenanza Fiscal.-

Referencia: Ordenanza N° 8407.

Ordenanza Preparatoria N° 03: Expte. N° 11191-R-2008 - Ordenanza Impositiva.-

Referencia: Ordenanza N° 8408.

**SANCIONES:**

Ordenanza:	8407 y 8408.
Comunicaciones:	-
Decretos:	-
Resoluciones:	-
Declaraciones:	-

--- oOo ---

## **APERTURA DE LA ASAMBLEA**

- En la Ciudad de San Isidro, al día 22 de Diciembre de 2008,  
a la hora 13 y 46, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Antes de dar comienzo a la Asamblea, quiero decir que agradecemos mucho la participación de los señores mayores contribuyentes.

Por Secretaría se procederá a pasar lista de los presentes.

- Se comprueba la presencia de los concejales Ares, Bastidas, Bologna, Castellano, Collado, Fandiño, Fontanet, Giovanelli, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, López Brandán, Martín, Muñoz, Odone, Oronel, Pinedo, Polinesi, Roca de Korgger, Rolón, Enríquez Sánchez Negrete, Sánchez, Schenone y Velázquez, y de los mayores contribuyentes Armendariz, Barquín, Betancourt, Blas Radziwiluk, Brizuela, Cavalli, Cuenca, Folini, Gelay, Horbayczuk, Martucci, Mentruyt, Noguer, Oliva, Papaolo, Putallaz, Rebagliatti, Rodríguez Cruzado, Sevillano, Sfeir y Sinato.

Sra. PRESIDENTA.- Con la asistencia de veinticuatro concejales y veintiún mayores contribuyentes, damos comienzo a la Asamblea.

### **I**

## **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria N° 2736.

Sr. SECRETARIO (Amado).- (Leyendo:)

San Isidro, 10 de diciembre de 2008.-

Visto y considerando la sanción de las Ordenanzas Preparatorias N° 02 y 03, producidas en la Sesión realizada el día 10 de diciembre de 2008, y atento lo dispuesto por el Artículo 98, como así también, habiéndose cumplimentado lo establecido en el Artículo 29°, ambos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Decreta:

ARTICULO 1º.- Convócase a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, a realizarse el día 22 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a efectos de tratar el siguiente temario :

I – Designación de un Señor Concejel y un Señor Mayor Contribuyente para firmar el Acta correspondiente.-

### **II – ASUNTOS A TRATAR**

-Ordenanza Preparatoria N° 02: Expte. N° 11190-R-2008 (Ordenanza Fiscal).

-Ordenanza Preparatoria N° 03: Expte. N° 11191-R-2008 (Ordenanza Impositiva).

ARTICULO 2º - Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSÉ MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

### **II**

## **DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL Y UN SEÑOR MAYOR CONTRIBUYENTE PARA LA FIRMA DEL ACTA**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde proceder a la designación de un señor concejal y un señor mayor contribuyente para la firma del acta de la presente Asamblea.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: propongo al concejal Sánchez Negrete como uno de los firmantes del acta.

Sr. POLINESI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: propongo al señor mayor contribuyente Hugo Putallaz como firmante del acta.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la designación del concejal Sánchez Negrete y el mayor contribuyente Hugo Putallaz.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Quedan designados el concejal Sánchez Negrete y el mayor contribuyente Hugo Putallaz como firmantes del acta.

### **III** **ASUNTOS A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde pasar al asunto que figura en el Orden del Día, que se informará por Secretaría.

1

#### **ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA PARA 2009**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

-Ordenanza Preparatoria Nº 02: Expte. Nº 11190-R-2008 (Ordenanza Fiscal).

-Ordenanza Preparatoria Nº 03: Expte. Nº 11191-R-2008 (Ordenanza Impositiva).

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a todos los mayores contribuyentes que se han acercado a este recinto y también a las autoridades del Departamento Ejecutivo, tal es el caso de la directora general de Rentas, la señora Cecilia Zaragoza, la señora Mabel Gallego, el señor Hugo Borrajo y el señor Jorge Milló, todos funcionarios que muy amablemente se acercaron a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y nos explicaron las modificaciones de la Ordenanza Fiscal como de la Ordenanza Impositiva.

Aclaro que en forma general me referiré a ambas ordenanzas, ya que están unidas.

Sra. PRESIDENTA.- De acuerdo. Luego se van a votar nominalmente en forma separada.

Sr. GIOVANNELLI.- Del estudio de las ordenanzas observamos que se hicieron algunas modificaciones, unas propuestas por el Departamento Ejecutivo y otras que se elaboraron en el Concejo Deliberante de acuerdo al trabajo de comisión. En ese sentido, el concejal Fontanet hizo dos modificaciones, una a cada ordenanza.

Dentro de las primeras, encontramos la firma del convenio con la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley 13.850, tratada oportunamente en el recinto, por el cual el municipio se compromete a no cobrar más la tasa de Inspección Veterinaria y la de Publicidad Interna en los locales comerciales, pero sigue brindando el servicio. No obstante, en compensación recibirá dos fondos coparticipables: el fondo de fortalecimiento de recursos municipales y el fondo municipal de inclusión social, que representan casi diez millones de pesos anuales, monto mayor al que recibíamos del cobro de las tasas respectivas.

En segundo lugar, otra de las modificaciones significativas enviadas por el Departamento Ejecutivo es la inclusión de la Ordenanza 8373, de revalúo fiscal, que también fue discutida por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes en agosto del corriente año. Ella fue aprobada con la condición de que se apliquen diferentes topes en la categorías existentes: comercios, viviendas, etcétera. Así esta ordenanza fue reglamentada por el Departamento Ejecutivo y se fijaron los topes que a continuación voy a mencionar: viviendas unifamiliares, 25 por ciento; viviendas PH, 30 por ciento; baldíos hasta mil metros, 30 por ciento; mayor a mil metros, 60 por

ciento; cocheras, 50 por ciento; comercios con un índice de unidad de tierra menor a 360, 30 por ciento; excepto en los casos de Shopping Soleil y de Unicenter; y en los comercios con un IUST mayor o igual a 360, un 50 por ciento. En lo que tiene que ver con las instituciones de culto será de un 25 por ciento, y en el caso de aquellas que están en PH de un 30 por ciento, y para el caso de la industria, las edificaciones no categorizadas, las terrazas y las unidades funcionales a construir será de un 50 por ciento.

Además, tal como se había establecido en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, el Departamento Ejecutivo podía seguir con el análisis y, si existía la posibilidad, determinar bajar algunas valuaciones que se habían incrementado en altísimos porcentajes, como se vio en algunas zonas de nuestro distrito. Por tal motivo, que se nos solicita la baja de los índices establecidos en donde se produjo dicha iniquidad. Quiero destacar que en ningún caso en las categorías de viviendas unifamiliares se registró un aumento mayor al 25 por ciento, y eso vale para todas las zonas del distrito.

En cuanto a las modificaciones que se propiciaron en este Concejo, se incorpora el inciso e) del artículo 159 de la Ordenanza Fiscal y el inciso e) del artículo 38 de la Ordenanza Impositiva, por el cual se cobrará la tasa única por el mantenimiento de vías de acceso a autopistas por una suma mensual de 200.000 pesos.

Esta tasa surge del incumplimiento por parte de la empresa Autopistas del Sol de un convenio firmado con el municipio en el año 2003 por el cual se comprometía al mantenimiento de las calles de acceso a la autopista, algo que hasta la fecha no cumplimentó.

Por último, el concejal Fontanet sugirió llevar a cabo un cambio de categorías en los comercios ubicados en la calle Thames comprendidos entre la numeración 0 a 199, los cuales pasarían de la Categoría 1a a la 3. Creemos que es un cambio justo, ya que en la zona no sólo se está instalando el Sanatorio de la Trinidad sino también empresas y oficinas de primer nivel.

Por todos estos motivos, señora presidenta, desde nuestro bloque vamos a acompañar la aprobación de estos dos proyectos.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

En primer lugar yo también quiero destacar el trabajo en comisión, no sólo de los miembros de este cuerpo sino también del Departamento Ejecutivo que se han acercado a darnos algunas de las explicaciones solicitadas.

Es imposible tratar esta Ordenanza Fiscal e Impositiva sin hacer algún tipo de referencia al expediente que trataremos a posterioridad: el del presupuesto.

Tenemos claro que lo que hace la Ordenanza Fiscal es establecer los hechos imposables -es decir, aquellas cuestiones por las cuales los vecinos de San Isidro tendrán que pagar una tasa por una retribución que deben recibir del municipio- y que la Ordenanza Impositiva es aquella que establece el quantum de esa tasa.

Evidentemente en la exposición de motivos -y por eso hablé del presupuesto- el Ejecutivo hace referencia a una situación especial y que no escapa al conocimiento de este cuerpo y de quienes nos acompañan: a la existencia de una crisis económica y financiera global que seguramente hará efecto en la economía del distrito.

¿Por qué toda esta explicación o análisis? Porque desde nuestro bloque, sin perjuicio de esa exposición de motivos y sin ánimo de entrar a analizar si corresponde a causas internas o externas de nuestro país, consideramos que no existe una actitud clara en cuanto a tomar las medidas necesarias para el fomento y para enfrentar esa crisis.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que no observamos en la Ordenanza Fiscal ciertos beneficios, ventajas o promociones para el desarrollo de algunas actividades. Creemos que la situación es realmente grave y que hasta ahora hemos tenido la suerte en el distrito -y ya lo veremos con la Rendición de Cuentas- del cumplimiento mensual de los vecinos en el pago de sus tributos, lo cual permite a este cuerpo y al Ejecutivo llevar adelante las actividades que les corresponden. Pero sin ánimo de hacer referencia a ninguna cuestión personal, y al sólo efecto de citar un ejemplo, quiero destacar la falta de promoción de algunas de las actividades económicas limpias, previendo seguramente una merma en la recaudación y el pleno conocimiento y conciencia de que hay otros servicios que deben darse a los vecinos y que seguramente van a tener un requerimiento mayor, como es el caso del servicio de salud.

Eso, en cuanto a la Ordenanza Fiscal. En cuanto a la Ordenanza Impositiva, hay una observación que desde nuestro bloque venimos reiterando año tras año, y es la referida al artículo 40. Se dispone un nuevo aumento de la tasa municipio, en este caso del 10 por ciento, y se faculta al Departamento Ejecutivo para que lo aplique en forma discrecional o cuando él lo considere a lo largo del año.

Este artículo 40 también hace referencia a un tema que este cuerpo ha tratado hace unos meses y que se corresponde con las valuaciones fiscales. Ahora nuevamente refiere en forma puntual que las variaciones impositivas que resulten de las nuevas valuaciones podrán ser aplicadas totalmente o en forma parcial o paulatina por el Departamento Ejecutivo. Esto es claramente una delegación de atribuciones de este cuerpo al Ejecutivo. Todos somos conscientes del respeto que merecen la institucionalidad y la división de poderes.

Cuando analizaba este tema yo pensaba que este cuerpo ha demostrado, y sobre todo este año, que frente a necesidades urgentes que pueden ser la causa de querer aplicar estos aumentos se abroqueló y trata muy seriamente y con urgencia los temas. Cabe recordar cuando de manera seria y urgente trató el tema de la inseguridad. Reitero que este cuerpo ya demostró que frente a la posibilidad de una crisis está dispuesto a velar por los intereses de los vecinos, razón por la cual consideramos que repetir esta política que se viene dando desde el año 2002 es algo que no se corresponde con lo que sucede actualmente en el distrito.

La sociedad ansía que los dirigentes le expliquen cómo se afrontarán los difíciles tiempos que vienen. Otorgar las facultades hoy sería una forma de que nosotros, como legisladores, escondamos nuestras cabezas o deleguemos absolutamente la responsabilidad en el Departamento Ejecutivo. Lejos está desde nuestro bloque tomar esa actitud. Queremos enfrentar esa situación y poner la cara frente a los vecinos. Si el aumento de tasas se debe dar, explicar cuáles son las razones para tener que hacerlo.

Más que nunca resulta fundamental que, frente a los posibles hechos que permanentemente nos dicen los diarios –y esto no es sembrar la incertidumbre o ser futuristas y hablar de crisis, es la realidad que deberemos enfrentar-, haya participación, diálogos profundos y diagnósticos más rígidos para, en conjunto, como legisladores de San Isidro hacer las gestiones necesarias y enfrentar estos hechos.

Esta posición no tiene por finalidad meramente hacer diagnósticos oscuros y prever que le vaya mal al oficialismo. Muy por el contrario. Creo que estos momentos difíciles y de cambios deben ser enfrentados por toda la sociedad en su conjunto y, fundamentalmente, por aquellos que, como representantes de los ciudadanos, ocupamos hoy una banca.

Pese a todo esto, vuelven a estar estos artículos y vuelve a aplicarse un aumento a través de la tasa del artículo 40 y de aumento en cada uno de los hechos que se fijan. Se repite un esquema que también vemos en el gobierno nacional y en el gobierno provincial. Pareciera ser que, pese a criticar a las políticas ortodoxas, la única solución es que el ciudadano siempre sea quien debe utilizar su bolsillo. Se debe gestionar. Debemos gestionar entre todos y hacer el cálculo preciso para que todo lo que se gasta esté de acuerdo a los ingresos que se tienen.

Seguramente, viviremos una recesión. De hecho, día a día, hay un lanzamiento de un nuevo plan del gobierno nacional tendiente a que no se baje el nivel de la actividad económica. Esto va a impactar en San Isidro y, por esa razón, considero que el Cuerpo, tal como ya lo hizo y lo demostró, debe estar dispuesto a sesionar y tratar estos temas.

Por estas razones, nuestro bloque adelanta su voto negativo a las dos ordenanzas en consideración.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Señora presidenta: voy a tratar las dos ordenanzas en forma conjunta porque se complementan y, en ese sentido, anticipo el voto negativo de mi bloque por algunas cuestiones.

En primer lugar, recordando la Ordenanza 8373, votada hace poco tiempo, y en la que se modificaba la fórmula para el revalúo y demás, mi bloque la votó negativamente por considerar que, por un lado, se delegaban facultades en el Departamento Ejecutivo y se le daba un cierto grado de discrecionalidad a la hora de aplicar dichos ajustes. Por otra parte, en los distintos debates que se dieron en el recinto como en las comisiones se requirió a los distintos funcionarios que vinieron a charlar sobre el tema cómo iba a impactar esta nueva fórmula en el bolsillo de los vecinos, la necesidad del recurso y cómo se lo iba a imputar.

Dentro de los ejemplos que nos pasaron en ese momento había muy pocas variaciones. Pero ahora, a través de las ordenanzas en consideración, observamos que hubo algunas bajas; bajas con las que coincidimos, sobre todo, con las de la zona del bajo de Boulogne, donde se verificó que el IUS se había elevado demasiado.

Si bien es cierto que coincidimos con que se haya realizado la baja porque los vecinos no podían pagar tanto de tasa, me parece que hay algo que no corresponde. Nosotros, previamente, y sobre todo el Departamento Ejecutivo previamente, debería hacer un análisis global de cómo iba a impactar una fórmula de estas características cuando es el propio Departamento Ejecutivo quien cuenta con los elementos para verificarlo.

Con respecto a las facultades delegadas, por un lado tenemos este artículo 2° que le da la facultad al Departamento Ejecutivo de aplicar los porcentajes restantes, que se no se aplicaron durante el año 2008, habíamos autorizado hasta un 60 y un 40, aunque en realidad en la práctica se terminó aplicando menos; pero en el transcurso del año 2009 se va a poder aplicar discrecionalmente el restante porcentaje hasta llegar al 100 por ciento, con lo cual en este caso tampoco coincido en que se delegue esta facultad al Departamento Ejecutivo.

Y también tenemos el artículo 40, a través del cual el Ejecutivo tiene la posibilidad de aumentar hasta en un 10 por ciento las tasas, derechos y patentes, y creo que este artículo 40 es contrario a una norma constitucional, porque la Constitución provincial nos dice cuál es el procedimiento que tenemos que llevar a cabo para llevar adelante una suba de tasas, y es a través de lo que estamos haciendo ahora: de una Asamblea de Mayores Contribuyentes, para debatir específicamente cuál es la necesidad del aumento y en dónde se va a imputar.

Por estas consideraciones voy a votar por la negativa.

Sr. MARTIN.- Pido la palabra.

Quiero hacer extensivo el agradecimiento al presidente de la Comisión, Daniel Giovanelli, y a los funcionarios municipales que se hicieron presentes durante el estudio de esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, que realmente han sido clarificadores para nuestras dudas, nuestras inquietudes y para poder tomar algunas determinaciones con respecto a lo que norman estas ordenanzas.

Tal como vienen haciendo todos los concejales, nosotros también vamos a analizar la Fiscal y la Impositiva en conjunto.

Vemos que es clarísimo el impacto que tiene dentro de estas dos ordenanzas el incremento de las tasas y de los derechos municipales, empujado fundamentalmente por la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

El bloque político que integro con la concejala Bastidas desde que tuvimos la suerte de ser electos concejales marca una posición muy clara con respecto al tema del aumento desmedido que año tras año viene sufriendo la Tasa de ABL, y no es una postura caprichosa. Quizás es la metodología y la forma más fácil y menos conflictiva que puede tener el municipio para lograr una mayor cantidad de recursos, pero realmente nos sigue pareciendo muy injusto que se cargue el bolsillo de los vecinos, y fundamentalmente de la fuerte clase media que tiene San Isidro. De hecho, durante este año se aprobó un revalúo fiscal, a lo cual obviamente nuestro bloque ha votado, que marcaba un aumento promedio aproximado del 38 por ciento en todas las tasas municipales. Habíamos dicho que en Beccar el promedio era del 33 por ciento, en San Isidro era del 35, en Martínez de casi el 40, en Villa Adelina del 44 y en Boulogne el incremento promedio fue del 37 por ciento.

Obviamente que esto se ve reflejado en el Presupuesto 2009. Como dijo el concejal Rolón, a veces es muy difícil poder analizar por separado la Ordenanza Fiscal e Impositiva del Presupuesto, pero en su momento habíamos calculado un aumento de entre 35 y 42 millones de pesos dentro del presupuesto municipal.

Para dar un ejemplo, que quizás ya cause gracia porque es el ejemplo que traemos a colación todos los años, desde el inicio del año 2004 hasta la fecha una tasa municipal sufrió el 98 por ciento de aumento. Somos conscientes de que en la Argentina hay inflación y de que los costos de muchas cuestiones relacionadas a los servicios que tiene que prestar el municipio han aumentado, pero me parece que es excesiva la carga que se hace sobre el ABL.

Para no quedarnos solamente en la crítica, nosotros hemos planteado algunas posibilidades que tiene el municipio para explorar en materia de recaudación. Quizás se trate de tasas un poco menores, pero creemos que tocando algunas tasas de a poquito se puede llegar a juntar un colchón de dinero importante para evitar tener que andar retocando constantemente el ABL. Una de las tasas que nombramos fue de la Abastecedores Alimenticios, pero -como dijo el concejal Giovanelli- el municipio adhirió al Ley 13.850 de la provincia de Buenos Aires y, a partir de ella, la administración municipal no aplicará los gravámenes retributivos por faenamiento, inspección veterinaria, bromatología, etcétera.

La provincia de Buenos Aires creó dos fondos: el Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales y el Fondo Municipal de Inclusión Social.

Según lo proyectado para el año 2009, por el Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales el municipio recibiría 6.650.000 pesos, y por el Fondo Municipal de Inclusión Social se recibirían 3.625.000 pesos. Es decir que estamos hablando de que el municipio va a recibir un poco más de 10 millones de pesos. Está bien: no puede gravar algunas actividades que tenía, pero por los informes que nos dio el contador Miletta, en las reuniones que hemos mantenido con él, en el año 2008 el municipio recaudó una cifra aproximada de 4.500.000 pesos en concepto de

Bromatología, porque reconoció que la cuestión de la publicidad interna en los locales no se cobraba.

De esta manera, me parece que la decisión que se tomó con la provincia viene a corregir una ineficiencia en la gestión municipal en cuanto al cobro de estas dos tasas y viene a dar una mano importante con respecto a la economía, porque si hacemos un balance entre lo que perdemos y lo que recibimos podemos ver que el municipio gana 5.500.000 pesos.

Hay otra cuestión que venimos planteando, y sinceramente a uno le da pena tener que mencionar esto cada vez que esta cuestión se discute en la Asamblea de Mayores Contribuyentes: me refiero al tema del famoso artículo 40 de la Ordenanza Impositiva, que es el que le da la facultad al intendente de aumentar hasta en un 10 por ciento el monto de las tasas, los derechos y las patentes vigentes.

Tal como dijeron los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, es claro lo que dicen la Constitución provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades, en cuanto a que es potestad de esta Asamblea de Mayores Contribuyentes aumentar o no las tasas; es decir, es potestad nuestra, como concejales, y es potestad de los vecinos que hoy están sentados junto a nosotros como mayores contribuyentes, no del intendente.

Me parece que puede haber necesidades y que puede haber épocas de crisis, como ocurrió en el 2001 y el 2002, cuando se instauró este artículo. En ese momento nosotros no éramos concejales, pero militábamos y participábamos de la política de San Isidro, y en ese entonces esto fue acompañado por los bloques de la oposición, porque era una cuestión razonable; como también fue razonable en su momento cuando se planteó la comunicación que a pedido del intendente aprobó este Concejo Deliberante en relación a la emergencia en materia de seguridad.

Es decir, este Concejo Deliberante tiene una composición razonable. Creo que todos somos dirigentes razonables como para entender en qué momento se deben acompañar las cosas y en qué momento debemos criticar. O sea, me parece que somos sumamente razonables como para que llegado el caso de que el municipio tenga que volver a aumentar las tasas, nosotros podamos entender eso, estudiarlo, consensuarlo y, en una de esas, hasta podemos llegar a acompañar. Pero me parece que el utilizar el artículo 40 constantemente es una violación muy grande a los derechos que tiene esta Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Por todos los motivos vertidos nuestro bloque no va a acompañar la Ordenanza Fiscal e Impositiva del año 2009.

Sra. ENRIQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Al igual que mis colegas preopinantes quiero felicitar al presidente de la comisión, el concejal Daniel Giovanelli, por la labor llevada a cabo al frente de la misma.

Nosotros vamos a votar negativamente estas ordenanzas preparatorias 2 y 3. Y, en honor a la brevedad, quiero decir que básicamente los fundamentos son los mismos que se han vertido.

Principalmente criticamos los artículos 2º y 40, ya que nosotros tampoco estamos de acuerdo con las facultades delegadas. Si bien nuestro bloque tiene tan solo un año, inicialmente hemos mantenido esta postura y la sostenemos.

Igualmente, estamos en un todo de acuerdo con el concejal Rolón en cuanto a la observación de la grave crisis que viene padeciendo todo el mundo y de la cual nosotros, obviamente, no hemos de escapar.

En consecuencia, estas son las dos estructurales y básicas razones por las cuales nosotros no hemos de dar nuestro voto afirmativo.

Sr. MUÑIZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta: al igual que el resto de mis compañeros, quiero agradecer al concejal Giovannelli por el trabajo que lleva adelante desde la comisión y también a los señores mayores contribuyentes que se encuentran presentes, a quienes lamentablemente los recibimos con una muy mala noticia.

En efecto, de sus atribuciones, que son las de estar presentes y votar en función de las decisiones que se tomen desde este Cuerpo –en este caso, votar o no el aumento de las tasas y lo que el municipio le cobra a los vecinos para brindarles los servicios-, mediante el famoso artículo 40, que ahora tendrá aparentemente otro famoso artículo, el 2º, se le delegarán los poderes al Departamento Ejecutivo.

Desde principios de año, y no por se agoreros ni pesimistas, pero procurando adelantarnos a los hechos, venimos diciendo que es importante que durante la época de las vacas gordas uno se prepare para cuando vengan las vacas flacas. Lamentablemente, en nuestro país parece que este año hicimos el esfuerzo de anticiparnos a la crisis pero para meterla dentro de nuestra economía y vida



antes de que se diera en el mundo. Pareciera que el gobierno nacional tomó medidas tendientes a ello y esto, finalmente, se dio. Arrancamos bien el año, nos inventamos una crisis y luego se sucedieron los hechos a nivel global que todos vivimos y que padecemos en la actualidad.

Fue esta crisis global una de las causas por las cuales estamos bien cerca de fin de año discutiendo todas estas cuestiones; de hecho, y aceptamos que así fuera, dada la emergencia de esta crisis se debió posponer el tratamiento de lo que vamos a hacer en un rato, que es discutir el presupuesto 2009. Pero como dije recién, desde hace varios meses hacíamos un llamado a la previsión, a la posibilidad de crear un fondo de reserva y a la disciplina fiscal. Recuerdo que cuando se dio la Rendición de Cuentas subrayábamos el problema que representaba que el presupuesto ejecutado tuviera un déficit de 17 millones, y aquí nos encontramos discutiendo sobre la posibilidad de aumentarle nuevamente las tasas a los vecinos.

Uno podría creer que es fácil, siendo oposición, estar en contra del aumento de tasas. Normalmente, se da una lógica por la cual cuando uno está en la oposición está en contra del aumento de tasas y cuando pasa a formar parte del oficialismo o del Departamento Ejecutivo mediante el voto popular lo que se dedica a hacer es subir los impuestos a los vecinos.

La concejal Fandiño y quien les habla vamos a votar por la negativa, tanto para la Ordenanza Fiscal como para la Ordenanza Impositiva por el motivo con el cual comencé mi alocución, y que es el estar en contra de que se delegue al Departamento Ejecutivo la atribución que tiene este Honorable Cuerpo en asamblea con sus mayores contribuyentes como es aumentar las tasas. Lamentablemente, así es como está fijado en los artículos 2 y 40.

Hacemos un llamado a la austeridad. Hacemos un llamado -tal como hicieron los concejales que me precedieron- a respetar las instituciones y la división de poderes.

Siempre decimos lo mismo, porque es lo que tratamos de encarnar en el día a día, que es no plantearnos como una oposición petardista ni tirabombas sino como una alternativa, y criticar proponiendo soluciones alternativas. Muchas veces podemos hacerlo y muchas otras nos falta información para poder hacerlo, pero aquí estamos a disposición para tratar de aminorarle a los vecinos la carga de la crisis.

Creo que el Gobierno municipal debería hacer más esfuerzos para no tener que seguirles aumentando los impuestos a los vecinos.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Al igual que los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, quiero agradecer tanto al presidente de la comisión como a los concejales miembros y no miembros de la comisión que trabajaron para que hoy se pueda estar discutiendo estas dos ordenanzas. Particularmente quiero agradecer a los funcionarios del Departamento Ejecutivo por la disposición que tuvieron en las distintas reuniones para evacuar todas las necesidades, dudas e inquietudes que les fuimos planteando los distintos concejales.

Quien les habla propuso algunas modificaciones, tanto en la Ordenanza Fiscal como en la Ordenanza Impositiva, que fueron receptadas por los funcionarios del Departamento Ejecutivo y que hoy se han incorporado.

Como dijo el concejal Giovanelli, una de esas modificaciones tiene que ver con el cambio de categoría de los primeros 200 metros de la calle Thames, que en los últimos años ha cambiado notoriamente sus características edilicias, ya que antes era una zona predominantemente residencial y hoy es una zona con un gran despliegue de oficinas y comercios. De hecho, está próximo a inaugurarse un sanatorio de alta categoría, como lo es el Sanitario de la Trinidad, en la intersección de Thames y Fondo de la Legua.

Y también planteé otro tema, que para explicarlo me gustaría hacer un poco de historia.

En el año 2000 este Concejo Deliberante creó una tasa para el mantenimiento de las vías de acceso a la autopista; una tasa que, según la información vertida por los funcionarios del Departamento Ejecutivo, no se pudo cobrar a la empresa concesionaria Autopistas del Sol. A cambio de eliminar esa tasa la empresa se había comprometido a hacer una serie de obras en las vías de acceso a la autopista y a llevar a cabo el mejoramiento de otras. Con el paso de los años vemos que la empresa no ha cumplido en la debida forma ese compromiso, ya que las obras en muchas de las calles sobre las cuales se había comprometido la empresa a llevar a cabo el ensanche o el mejoramiento las ha hecho el municipio con fondos propios o lo han hecho el Gobierno nacional o provincial a través del Plan Federal de Vivienda. Con lo cual, me parecía oportuno -y así lo entendió la comisión- que se vuelva a reinstaurar esa tasa.

Debemos reconocer que, si bien la Autopista del Sol ha mejorado el tránsito desde la Capital Federal a la zona Norte, también ha provocado algunos perjuicios a vecinos de nuestro distrito, como puede ser la contaminación sonora, la contaminación del medio ambiente, como

diversas inundaciones que se han provocado por el mal diseño de la autopista en algunas zonas del distrito que antes no se inundaban, como es el caso de Santa Rita, lo cual esperamos que pronto se pueda resolver a través de la inversión que está haciendo el Gobierno nacional en el aliviador del Arroyo Pavón.

Por eso me parece que la reinstalación de esta tasa tiene que ver con darle una herramienta al Departamento Ejecutivo para que los perjuicios que provoca la Autopista del Sol en nuestro distrito puedan ser saneados con la recaudación relacionada al pago de esta tasa.

Tal como dijeron algunos concejales, es cierto que hace unos meses se produjo el revalúo de algunas propiedades, pero este Concejo Deliberante, a través de los concejales y de los mayores contribuyentes, estableció un límite posible a los aumentos que la tasa podía provocar en los vecinos, para aminorar el impacto.

También es justo decir que, más allá del tope que puso este cuerpo, a través de la reglamentación de implementación de esa ordenanza, el Departamento Ejecutivo ha establecido topes considerablemente más bajos a los que había establecido el cuerpo, y fundamentalmente en el caso de aquellos vecinos que nosotros pretendemos cuidar más, como son los vecinos residenciales que viven en San Isidro permanentemente.

Y también es justo decir que la nueva valuación no genera de por sí un aumento directo de tasas. Lo decía la concejala Oronel. A nosotros en aquel momento nos acercaron muchos ejemplos de distintas zonas de cada una de las localidades del distrito a través de los cuales pudimos ver cuál podía ser el impacto de la nueva fórmula de revalúo, y no en todos los casos el impacto era en la misma proporción: en algunos casos el impacto era cero ya que, más allá de las modificaciones que se habían hecho a la ecuación del cálculo, no tenía impacto sobre la tasa municipal. Con lo cual, me parece que este artículo 40 no está atado directamente a aquel revalúo.

Creo que para cualquier administración y para cualquiera que tiene responsabilidad de gestión cualquier aumento de tasas es una medida no deseada, es una medida que quizás uno trata de prorrogar y de prolongar en el tiempo para que no suceda, pero lo cierto es que quienes tienen responsabilidad de gobierno tienen la responsabilidad de cumplir las funciones para las cuales fueron electos, y en este caso para prestar los servicios que demanda la Municipalidad, mantener la higiene urbana, mantener los campos de deportes, mantener las escuelas municipales, mantener actualizados los sueldos del personal municipal para que no tengan un defasaje entre la administración pública municipal, la administración provincial y, fundamentalmente, con las particulares.

Debemos reconocer que en los años 2001 y 2002 la Argentina tuvo una crisis económica y financiera muy profunda, que durante los 10 años previos a esa crisis no ha habido aumento de tasas en el orden municipal, que la salida de esa crisis dio como corolario el fin de la convertibilidad, y que el costo de muchos insumos importados que necesita el municipio se han triplicado y en algunos casos cuadruplicado. También debemos reconocer que el municipio ha habido aumento de salarios al personal municipal y que la provincia ha dado aumentos de salarios que impactan directamente sobre el presupuesto municipal, como lo han sido los aumentos al personal médico de los hospitales y al personal docente, ya que, si bien el aumento lo dispone la provincia por acuerdo con los gremios del sector, el pago lo deben afrontar los vecinos a través del pago de sus tasas.

El tema de las facultades es una situación que se ha ido extendiendo a lo largo de la geografía de la provincia de Buenos Aires. Puedo citar ejemplos de muchos municipios que han aumentado sus tasas este año y que ya las habían aumentado el año pasado, y también con cláusulas abiertas como la que hoy se pretende aprobar en este recinto, la cual establece aumentos escalonados.

Si me permite, señora presidenta, me gustaría mencionar algunos ejemplos de administraciones de distintos orígenes políticos y partidarios. Por ejemplo, Berazategui prevé para este año un incremento de las tasas del 20 por ciento; en igual porcentaje están Esteban Echeverría, San Martín. Un distrito vecino prevé un aumento del 25 por ciento, lo mismo en Avellaneda, Morón, La Matanza estableció un aumento diferenciado del 25 por ciento para los inmuebles que no tienen calles pavimentadas y de un 31 para los inmueble con calles pavimentadas; en Quilmes será entre un 6 y un 25 por ciento; Ezeiza del 25 por ciento, Hurlingham del 20 por ciento, Ituzaingo un 10 por ciento y dos aumentos del 5 por ciento para el resto del año; en Tres de Febrero el aumento será del 40 por ciento. En Vicente López, si bien no hay aumentos, lo hubo en un 150 por ciento a principios de este año; en Lanús se prevé entre un 25 y un 70 por ciento de aumento. En Moreno se aumentaron las tasas en un 15 por ciento y se prevén dos aumentos del 15 por ciento cada uno para los meses de enero y junio.

En consecuencia, lo cierto es que el aumento de tasas no es un hecho aislado de San Isidro;

creo que es una situación que tiene que ver con la crisis que vive la Argentina y el mundo globalizado y, como dijeron muchos concejales que me precedieron en el uso de la palabra, es una crisis financiera que hace mella en nuestro país y, dado que San Isidro no es un distrito aislado, va a tener un impacto negativo. Entonces, me parece oportuno que desde este Cuerpo otorguemos las herramientas necesarias para que el Departamento Ejecutivo, en el momento que lo estime adecuado, aumente las tasas. Aumento que, como dijimos el año pasado, tiene un tope hasta un 10 por ciento. Además, en otros años no utilizó ese tope máximo, tal como fue en el 2007, en el que aplicó solamente un 7 por ciento.

Por todo lo expuesto, no habiendo mayores modificaciones sustanciales a la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva de años anteriores, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: con el permiso del presidente del bloque, porque no habíamos conversado que yo tuviera una intervención, quiero hacer una corta aclaración en virtud de lo dicho por el concejal Fontanet.

Creo que los bloques que hemos anticipado nuestro voto por la negativa no hicimos una consideración, que la haremos luego, respecto de la evolución de los gastos en el municipio ni tampoco aludimos a temas relacionados con los mayores ingresos que se necesitan, sino que decíamos claramente no a las facultades delegadas.

Tal como lo citó el concejal Rolón, cuando el Departamento Ejecutivo nos necesitó para reaccionar en tiempo y forma ante temas que eran importantes para la conducción política, como el de la seguridad, estuvimos todos aquí y estamos en sesión permanente.

Precisamente, quienes vamos a votar por el no lo que estamos diciendo es que va a ser un año distinto, va a ser un año muy difícil. La demora que ha tomado el Departamento Ejecutivo para presentar el proyecto de presupuesto no ha servido para que fuera más creativo, un proyecto que reposara en nuevas ideas sino que es más de lo mismo y mantiene la atribución discrecional de incrementar las tarifas. A esto le decimos que no y me parece que esta aclaración resultaba pertinente.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero ratificar fundamentalmente el voto afirmativo de nuestro bloque en general y en particular de los proyectos de Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva y, simplemente, para aclarar que es muy difícil hacer una evaluación de estos instrumentos que, básicamente, son los que fijan los ingresos que va a prever el municipio para soportar sus gastos si no se tiene en cuenta el volátil contexto económico en el que se va a desarrollar la economía del ejercicio 2009.

Más allá de las esperanzas que todos podemos tener respecto de que sea una crisis que impacte lo menos posible en los bolsillos de los ciudadanos y de las arcas públicas, lo que no podemos prever es, fundamentalmente, su nivel de impacto.

Lo cierto es que, cada vez que en la Argentina se produjo una crisis económica de magnitud, los únicos organismos del Estado que terminaron soportando en forma directa y que pusieron el cuerpo, el alma, sus ingresos y toda la gestión que está a su alcance para tratar de resolver los problemas que esas crisis causaron, y fundamentalmente a los sectores más desprotegidos, fueron los municipios. Y hay que aclarar que los municipios no manejan las variables macroeconómicas para poder prever políticas de empleo, para poder prever políticas de ingresos, para poder prever cuáles van a ser las tasas de inflación, para poder prever cuáles van a ser los ajustes tarifarios respecto de distintos servicios públicos, para poder prever cuál va a ser el impacto del tipo de cambio, que en muchos casos afecta en forma directa a muchos de los insumos que consumen los municipios. Por lo tanto, a nosotros nos parece que es razonable que se faculte al Ejecutivo a aumentar hasta un tope del 10 por ciento.

Cabe aclarar que esta facultad siempre nos pareció razonable cuando la hemos discutido en otros ejercicios, y tratamos de ser coherentes. O sea, la utilización de esta herramienta de gestión que consideramos razonable para San Isidro también la consideramos razonable para otros municipios, para otros gobiernos provinciales y para el Gobierno nacional, más allá del color político que ese gobierno tenga, porque nos parece que eso es lo que nos dota de coherencia en el análisis. No se trata de que como somos oposición en determinado ámbito, ya sea el local, el provincial o el nacional, no lo aprobamos, pero como somos oficialismo en otro ámbito, o como el intendente de otro distrito es de nuestra misma camiseta política, entonces lo llamamos y no decimos nada.

Además, me parece que se produce una evaluación injusta cuando se plantea que en este

municipio se desvirtúa la división de poderes, y más cuando esta sesión justamente está demostrando que hay un cuerpo legislativo que está tratando este tema, que está creando una tasa nueva, como es el caso de la tasa para la reconstrucción de caminos aledaños a las autopistas, cuando la facultad que se da es sumamente limitada; y, además, cuando hubo el revalúo también se aprobó en una Asamblea de Mayores Contribuyentes, y también cabe aclarar que en esa oportunidad se le puso un límite al Departamento Ejecutivo para que el impacto de esas valuaciones no superen el 40 por ciento.

Por otra parte, cabe mencionar que cuando se debatió esa facultad siempre se dijo que era una delegación positiva de facultades, porque fijaba un tope. A punto tal que, como bien dijo el concejal Giovanelli, el decreto 1976/08 establece un cronograma de aplicación de esas nuevas valuaciones muy inferior al que este cuerpo había otorgado como facultad.

Me parece también que se es injusto cuando el análisis respecto del deterioro económico de las arcas públicas de los municipios se lo toma solamente a partir del año 2004 y no se habla, por ejemplo, de lo que significó la crisis de los años 2001 y 2002, o de que durante dos o tres ejercicios los municipios no produjeron ajustes de tasas.

Creo que también se es sumamente injusto en el análisis cuando, por ejemplo, en el presupuesto que se va a tratar posteriormente a esta sesión se observa que la previsión en el gasto en materia de políticas sociales se acerca al 66 por ciento, y que si uno le suma a eso el aporte del municipio al tema de la seguridad estamos hablando de casi un 74 por ciento del total del presupuesto.

Para nosotros la delegación es pura y exclusivamente una herramienta de gestión que está sumamente tabicada, porque tiene un tope, y si la crisis es mucho más grave seguramente vamos a tener que reunirnos nuevamente en este cuerpo para analizarla.

No nos parece que hayan sido excesivos los aumentos si tenemos en cuenta el deterioro que tuvieron los ingresos públicos y se lo compara con la cantidad de servicios que los municipios ofrecen a sus vecinos en forma cotidiana, no solamente en lo que es la recolección de residuos sino también en lo atinente a políticas sociales. En el caso de San Isidro podemos mencionar un sistema público de salud totalmente municipal; el aporte significativo que hace, a pesar de no ser de su competencia, en materia de seguridad pública; el aporte que se hace en áreas de contención social, como son las políticas deportivas y culturales, lo cual seguramente también sucederá en otros municipios.

Por lo tanto, si hay un ámbito del Estado en donde se justifica que recomponga sus ingresos para continuar prestando servicios, sin duda, es el de los municipios, y no el de esos estados nacionales o provinciales que los ciudadanos los vemos tan lejanos, en donde muchos de los servicios que los mismos deberían prestar son altamente ineficientes y, además, muy difíciles de controlar por el ciudadano común. Podemos citar a modo de ejemplo los cuatro o cinco servicios básicos que tienen como obligación prestar los gobiernos provinciales, que en casi todas las provincias tienen altísimos niveles de ineficiencia.

Como ejemplo de esto podemos mencionar el servicio público de Justicia. ¿Quién puede dudar de los niveles de ineficiencia que tiene ese servicio, en donde cualquier encuesta marca como uno de los servicios de mayor reclamo que pueda tener el ciudadano? Y qué podemos decir del servicio público de seguridad, del servicio público de salud cuando es prestado por organismos o establecimientos provinciales, o del servicio público de educación, que se ha visto tan deteriorado en el Gran Buenos Aires que muchos de nuestros vecinos terminan volcando sus propios recursos en educación privada para tratar de que sus hijos adquieran un nivel educativo de mejor calidad.

Entonces, en este contexto nos parece que es razonable esta proporcionalidad en el aumento. Nos parece que, además, los antecedentes que tenemos acerca de la utilización de esta herramienta de gestión han sido buenos. Como se dijo, ha habido ejercicios -como en el año 2007- en los cuales el Ejecutivo no los aplicó en totalidad, lo cual significa que hubo racionalidad y un sentido de no utilización de esa herramienta en la medida de que no haga falta. Quiere decir que esto fue bien aplicado por el Departamento Ejecutivo.

Creemos que si todos coincidimos en que es muy difícil medir el impacto de la crisis internacional, y seguramente nacional, que vamos a tener a partir de esta crisis financiera es razonable que exista una facultad de hasta un 10 por ciento, porque este aumento no va a afectar en forma significativa los bolsillos de nuestros vecinos, y más cuando hay quienes dicen que la crisis será de tal magnitud que dejará deterioradas casi todas las variables macroeconómicas, fundamentalmente las de ingreso y de empleo.

Por último simplemente quiero reiterar el voto afirmativo de nuestro bloque respecto de estas dos ordenanzas.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: a mi me gustaría aclarar dos o tres cuestiones a las que hizo referencia el concejal Castellano.

A veces las crisis son peligrosas, ya que si bien a todos les gusta recostarse en el proverbio chino de que toda crisis es una oportunidad, en muchos casos también una crisis puede generar un peligro importante. En nombre de las crisis se pueden cometer algunos errores en la gestión municipal que son garrafales.

No haré referencia al aumento de la tasa desde hace algunos años sino que haré referencia al aumento de la tasa de ABL solamente en el ejercicio 2008. En ese ejercicio, con revalúo fiscal incluido, la tasa de ABL aumentó un 49 por ciento en San Isidro. Es decir, el mismo vecino que a fin del año pasado pagaba 48 pesos este año paga 71,60 pesos. O sea, casi un 50 por ciento de aumento de la tasa. Me parece que el 2008 no fue un año donde la Argentina se prendió fuego. Fue un año con algunas dificultades, pero también fue el año en que el municipio tuvo una mejora del 20 por ciento en coparticipación provincial,

Cuando se hace referencia a la atribución del artículo 40, entiendo que se pueda utilizar con racionalidad. Pero no deja de ser un poder que tiene la asamblea de mayores contribuyentes delegado en el intendente municipal. Es decir, es una atribución que nos pertenece a los concejales y a los mayores contribuyentes. Lo he dicho anteriormente, pero lo vuelvo a repetir: demostramos ser razonables en el momento que el Departamento Ejecutivo así lo necesitó. Cuando se produjo la crisis de inseguridad y se declaró el estado de emergencia no hubo una sola grieta en ningún bloque de la oposición. Todos acompañamos lo que nos solicitó el intendente. Somos lo suficientemente razonables y tenemos la hombría o femineidad de bien como para hacernos cargo de los problemas y acompañar las soluciones.

Ahora bien. Me parece que esto es innecesario. Y no es que sea innecesario acá y necesario a nivel nacional. En el nivel nacional tampoco es necesario porque, si bien apoyo al gobierno nacional, también incurre en esta clase de cosas. Algunos lo toman como una herramienta de gestión y otros lo consideramos como algo perteneciente al fortalecimiento de las instituciones. Es decir, me parece algo fundamental y que hay que debatirlo.

Muchas veces se ha hablado de que este es un espacio abierto, plural y de debate, pero nunca se dio seriamente el debate de las facultades delegadas. No se trata solamente del artículo 2 y del 40, como dijo el concejal Muñiz, y quizás no corresponde hablarlo ahora porque pertenece al presupuesto, pero allí figura el artículo 39 que faculta al intendente a hacer crédito entre partidas, suprimir algunas y crear otros sin pasar por el deliberativo. Entonces, si esos no son los superpoderes municipales, ¿dónde están? Me parece que lo debemos discutir nosotros porque nos corresponde por ley, por la Constitución provincial, por la Ley Orgánica de las Municipalidades y porque, además, le va a dar mucha más legitimidad a las decisiones que tome el gobierno. Acompañándolas nosotros y los mayores contribuyentes, seguramente, esas decisiones que se tomen tendrán mas legitimidad que las actuales.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: simplemente, como se hizo una mención concreta, quiero aclarar que la trayectoria comparativa de los votos que cada uno tiene y de las posturas que uno legitima públicamente y en este recinto es lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de emitir el voto, conforme su conciencia claro está. Ahora, de lo que no hay duda, y más allá de que San Isidro, como el resto del Gran Buenos Aires, se vio y se ve sumamente dañado por la crisis de inseguridad que se vive, me parece que si se evalúa cómo se han votado los presupuestos de los últimos cinco años y cada aumento de tasas propuesto por el Departamento Ejecutivo es cierto que siempre se votó negativamente.

Entonces, es muy fácil contar cuando uno acompaña con un voto positivo algún proyecto que de una u otra forma comparte, o considera que es un reclamo legítimo, pero es muy difícil a veces para la oposición, y uno hasta lo puede llegar a comprender, acompañar un aumento de tasas que, como bien se dijo a través de los concejales preopinantes, no es algo lindo, no es algo agradable de proponérselo a los contribuyentes, vecinos o ciudadanos. Es más, nosotros no lo hacemos con alegría; no generamos un aumento de tasas para que nuestros vecinos estén contentos; seguramente preferirían una baja en las tasas, como seguramente preferirían ganar más.

Entonces, me parece que no se puede utilizar como argumento que hemos acompañado en forma unida un proyecto que pidió mayor seguridad en nuestra comunidad a los organismos nacionales y provinciales, que declaró en emergencia a este cuerpo, que exigía la reposición de la Gendarmería en zonas en donde estaba afectada, etcétera, y paralelamente decir: “Si siempre acompañamos, ¿cómo no vamos a acompañar si existe racionalidad en un aumento?”.

Para nosotros es razonable, hoy por hoy, aumentar un 10 por ciento las tasas para el Ejercicio 2009. Si se crea esta facultad es porque, además, hace no más de dos o tres meses hemos sancionado una valuación. Entonces, uno podría llegar a preguntarse por qué, si tenemos la herramienta de la valuación, vamos a generar ahora un aumento del 10 por ciento. Y la respuesta es, y esto ha sido discutido y debatido en las comisiones: porque son técnicas y conceptos distintos. La valuación tenía que ver fundamentalmente con acomodar situaciones de injusticia, por ejemplo porque un inmueble que valía cientos de miles de dólares estaba valuado en menos de 10 mil; y el aumento de tasas tiene que ver con un concepto de distribución de las cargas de los servicios. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, inmuebles que en zonas muy residenciales de San Isidro ya tenían una valuación alta no iban a sufrir un impacto significativo de esta valuación, mientras que otros inmuebles de zonas mucho más deprimidas desde hace años en San Isidro, y que hoy son zonas pujantes, se veían altamente beneficiadas, con lo cual terminaban generándose bolsones de injusticia.

Este aumento de tasas hasta sería previsible, si tenemos en cuenta que el Presupuesto 2009 prevé, con un criterio razonable, una tasa de inflación del 8 por ciento. Entonces, si esa va a ser la tasa de inflación nacional -que a nuestro criterio es bastante optimista-, ¿cuál es la razón para no reconocer que un 10 por ciento de aumento en las tasas sería algo razonable?

¿Qué hace pensar que durante el Ejercicio 2009 no existan impactos salariales cercanos a no menos del 10 por ciento cuando, por ejemplo, parte del debate político nacional de ingresos tiene que ver con reclamos del movimiento obrero con sumas adicionales cercanas a los 500 pesos y con muchos sectores de servicios que están planteando un aumento más significativo de sus salarios?

Se dice que este es un cuerpo que sistemáticamente acompaña cualquier postura razonable, pero en realidad me parece que muchas de las decisiones y de los votos que acá tomamos están teñidos de legítimos intereses políticos, de legítimas especulaciones políticas. “Yo acompaño lo que no me genera desgaste. Y lo que genera desgaste que lo vote solamente el oficialismo, que es al que le toca gobernar”. ¿Y está bien que así sea? Sí, por supuesto que está bien. Pero lo que no podemos hacer es mantener la careta delante de la ciudadanía diciendo que “yo acompaño todas las decisiones razonables”, y resulta que en los años que hace que soy concejal nunca se ha acompañado un aumento de tasas por parte de las fuerzas opositoras. No se acompañó el revalúo, y no se acompañaron los aumentos de tasas anteriores, aunque fuesen razonables.

Paralelamente, los concejales de la oposición nos cuestionaban cómo podía ser que tuviésemos más coparticipación provincial y nacional que recursos propios, y nos decían que eso le quitaba al municipio autonomía de decisiones y autonomías económicas. ¿Cómo vamos a recomponer la proporcionalidad en la composición de los ingresos municipales si no generamos un aumento de los ingresos municipales provenientes de recursos propios, que son las tasas?

¿Cómo no vamos a tener en cuenta cuál va a ser el escenario provincial y nacional, donde en términos internacionales y en términos nacionales se prevé una situación recesiva? En ese marco, seguramente se verán afectados impuestos que son coparticipables a nivel nacional y provincial, y eso afectará nuestra coparticipación.

¿Qué va a pasar con Ingresos Brutos en la provincia de Buenos Aires durante el año 2009 si cae la actividad económica en la provincia? ¿Qué va a pasar con Ingresos Brutos en la provincia de Buenos Aires cuando los *commodities* más importantes que provee la provincia de Buenos Aires, que son los granos, están en franco retroceso en el mercado internacional?

¿Qué va a pasar con la coparticipación de Ganancias o de IVA que corresponde transferir de la Nación a las provincias, y por ende un porcentaje de lo cual termina siendo coparticipado a los municipios, cuando la actividad económica se vea retraída?

Seguramente todo eso nos va a afectar, porque a diferencia de la Nación y de la provincia, que pueden paralizar algunas actividades que desarrollan desde sus gobiernos, como puede ser la obra pública o como puede ser seguir manteniendo los niveles de deterioro de los servicios que están obligados a prestar -y que lo hacen bastante mal-, porque a ellos no les afecta, a nosotros sí nos afectaría eso: porque vamos a tener a los vecinos golpeando las puertas de nuestras casas, porque vivimos aquí y porque damos la cara en nuestros municipios todos los días del año, y porque salimos de nuestras casas y vemos si la basura se recogió o no se recogió, porque recibimos el reclamo de los usuarios del sistema de salud, porque vemos a diario si el sistema público de alumbrado funciona, si las plazas están cuidadas y si las calles están rotas o sanas.

Todos esos servicios los vamos a tener que seguir prestando todos los días, y con un nivel de calidad que sea lo razonablemente aceptable como para que nuestros vecinos no vean deteriorada su propia calidad de vida. Porque si a la gravedad que puede traer esta situación económica que se vislumbra, en donde puede verse afectado el desempleo y los ingresos de

importantes sectores, le agregamos el deterioro de los servicios que presta el municipio a sus comunidades, el deterioro del espacio público y el deterioro de un sistema de salud público, que sin duda es de excelencia pero que frente a esas crisis se puede ver sobrecargado, seguramente vamos a estar generando un contexto que en lugar de ser beneficioso para nuestros propios vecinos terminará siendo un elemento más de daño para su calidad de vida.

Si uno toma las versiones taquigráficas de por lo menos los últimos cinco o seis años –y esto lo digo para informar a algún mayor contribuyente que no haya participado en otra reunión de este tipo, o para algún periodista que quizás no tenga memoria respecto de cómo han sido los debates cada vez que se trató un aumento de tasas en este cuerpo, podrá ver cómo ha votado cada uno de los integrantes de los distintos bloques– va a poder observar que sistemáticamente los bloques oficialistas acompañan, porque son los que tienen la responsabilidad de gestionar, los que van a estar poniendo la cara frente al deterioro que pueda sufrir alguno de nuestros servicios, y que los sectores de oposición, repito que legítimamente dentro de lo que es el juego y la arena política, se oponen “porque no es negocio”: ¿cómo van a estar acompañando una medida tan antipopular como es el aumento de tasas?

Creo que el debate no da para más, por lo que solicito que se pase a votar.

Sra. PRESIDENTA.- Había solicitado la palabra previamente el concejal Rolón.

Sr. ROLON.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer algún tipo de observación al respecto.

Hace poco más de dos años se trataba en este recinto y en una asamblea de mayores contribuyentes un aumento de tasas municipales, y nuestro bloque acompañaba dicho aumento, lo cual surge de las versiones taquigráficas.

También es importante destacar que hace más de dos años hablábamos de la necesidad de tener en cuenta un proceso inflacionario que se comenzaba a disparar en este país, que pese a que desde el gobierno nacional se negaba absolutamente, los vecinos lo veían cada vez que iban al supermercado. Aplaudo, me alegro y felicito de esta nueva situación, por la cual ahora, en una asamblea de mayores contribuyentes se reconoce claramente que la Argentina –de la cual forma parte San Isidro– vive un proceso inflacionario y la situación es de absoluta gravedad, y espero que podamos entre todos llevar a cabo este problema. Este reconocimiento de la inflación y de procedimiento de crisis surge de la exposición de motivos.

Aplaudo y me alegro de que ahora sí –y sin ofender a nadie ni a ningún presente– todos nos saquemos la careta y espero que luchemos realmente por un San Isidro distinto. Un San Isidro distinto al que no le preocupa ni le interesa si el gobierno nacional tiene superpoderes, o si de los 154 distritos en 150 el intendente tiene facultades extraordinarias: queremos demostrarles a los vecinos que realmente somos distintos, y para eso vamos a estar en la lucha desde las bancas.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: simplemente, le quiero decir al concejal Rolón que no dejará de ser la excepción que confirma la regla. Me había olvidado de esa situación.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me parece que todos vivimos en el mismo país, nadie desconoce que vivimos un proceso inflacionario desde hace tiempo o algunos años. Pero, no obstante eso, la Argentina, con las dificultades que existen, sigue creciendo.

Me gustaría hacer dos o tres aclaraciones. Se habló del tema de las mayorías. Nosotros hemos sido electos concejales y, tal vez, necesitamos un voto más. Sabemos que la mayoría es la mayoría y que la minoría es la minoría y sabemos cuál es el rol de cada uno. Sin embargo, más allá de eso, y esto uno no lo dice para especular ni por nada, por lo menos en mi caso y en el caso de la compañera Bastidas, en lo que hace a la declaración de emergencia de seguridad la discutimos entre nosotros y la acompañamos. Pero no lo hicimos para decir que nosotros no somos petardistas sino que acompañamos porque estábamos convencidos y porque creíamos que a la sociedad de San Isidro le hacía bien.

Pero también creemos que las cosas que hay que señalar porque se están haciendo mal o se pueden hacer mejor las tenemos que decir porque es nuestra obligación. Por ejemplo, cuando aludimos al tema de los recursos. Cuando hicimos el planteo de la tasa de abasto en su momento casi nos dijeron que estábamos locos y aludían a la doble imposición. Sin embargo, hay muchos municipios que la están cobrando. Pero sin hacer nada con respecto a esa tasa, hemos sido premiados en recibir, entre otras tasas, el doble de dinero de lo que se podría haber recaudado con

aquella tasa. Hasta tuvimos esa suerte.

Y también me gustaría reiterar –a veces uno aburre con algunas cosas, pero estamos convencidos de que se puede hacer porque de hecho lo están haciendo otros municipios- el tema de cambiar la metodología de cobro de la tasa de Seguridad e Higiene. Lo hemos planteado varias veces, y otra vez nos vuelven a hablar de la doble imposición: pero hay distritos que la están cobrando y que realmente tienen muy parejas en cuanto a la obtención de recursos a las tasas de ABL y de Seguridad e Higiene. La diferencia en San Isidro es abismal. Para el año entrante nosotros tenemos presupuestado 55.400.000 pesos en Seguridad e Higiene y 147.000.000 en ABL: hay una disparidad inmensa.

Me parece que la forma de cobrar la tasa de Seguridad e Higiene ahora genera cierta seguridad, que genera cierto piso económico: pero es un piso bajo. Cobrar solamente por el lugar en donde está, por la actividad que lleva adelante y por cuántos empleados tiene genera un piso, pero es un piso bajo. Consideramos que es mejor el cobro de esta tasa de la manera en que nosotros la proponemos. Y aclaro que nosotros no inventamos absolutamente nada, ya que por ejemplo el municipio de Tigre la cobra de esa manera: atándola a los ingresos brutos devengados mensuales de cada comercio. Se trata de atar una pequeña alícuota a la facturación mensual del comercio. Seguramente de esa manera vamos a estar recaudando no sé si el doble, pero por lo menos un 50 por ciento más en Seguridad e Higiene, y de esa forma no nos vamos a meter con el bolsillo del vecino de clase media que “labura” y al que le cuesta juntar el “mango” para pagar el ABL. De esa forma nos estaremos metiendo con la gente que genera riqueza, riqueza bien habida, y que se llena los bolsillos -también de manera bien habida- comerciando en San Isidro.

Esta es una propuesta que nosotros venimos haciendo desde hace tiempo. Quiere decir que no se trata solamente de hacer críticas y de oponerse. Como dije anteriormente, somos razonables, sabemos reconocer las cosas y tenemos la capacidad suficiente para generar algunas alternativas para la discusión.

Muchas gracias.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Quiero responder a algunas preguntas que hizo en voz alta el concejal Castellano caracterizando el escenario del año 2009. Él preguntaba qué va a suceder cuando caiga la coparticipación y cuando caigan los ingresos por determinados impuestos. Bueno: lo que va a suceder es precisamente lo que queremos evitar; no queremos que se caiga en el facilismo de volver a incrementar el impuesto que pagan los vecinos.

Nosotros también vemos un escenario de crisis, pero el presupuesto del 2009, de 400 millones de pesos, duplica el presupuesto ejecutado en San Isidro en el año 2005. Es un número muy grande. Entonces, nos parece que ante cualquier eventualidad que suceda por la caída de los ingresos en materia de coparticipación o de cualquier otro tipo tenemos que volver a juntarnos para administrar junto con el intendente y hacer frente a la crisis que se presente.

Ese es el motivo por el cual votamos negativamente la delegación de estas facultades.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, en primer lugar se va a votar la Ordenanza Fiscal.

La votación se hará en forma nominal.

- Votan por la afirmativa, en general y en particular, los concejales Ares, Bologna, Castellano, Collado, Fontanet, Giovanelli, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, López, Pinedo, Polinesi, Roca de Korger, Sánchez, Schenone y Velázquez, y los mayores contribuyentes Cavalli, Horbayczuk, Gelay, Cuenca, Folini, Putallaz, Rebagliati, Brizuela, Armendariz, Martucci, Noguera, Sevillano, Oliva, Rodríguez Cruzado, Betancourt, Sinato, Papaolo,.

- Votan por la negativa, en general y en particular, los concejales Bastidas, Fandiño, Martín, Muñiz, Odone, Oronel, Rolón y Enríquez Sánchez Negrette, y los mayores contribuyentes Blas Radziwiluk, Mentruyt, Barquin y Sfeir.

Sra. PRESIDENTA.- Con 33 votos afirmativos y doce negativos, queda sancionada la Ordenanza 8407, Ordenanza Fiscal; Expediente 11190-R-2008.

En segundo lugar, se va a votar la Ordenanza Impositiva. La votación también se hará en



forma nominal.

- Votan por la afirmativa, en general y en particular, los concejales Ares, Bologna, Castellano, Collado, Fontanet, Giovanelli, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, López, Pinedo, Polinesi, Roca de Korgger, Sánchez, Schenone y Velázquez, y los mayores contribuyentes Cavalli, Horbayczuk, Gelay, Cuenca, Folini, Putallaz, Rebagliati, Brizuela, Armendariz, Martucci, Noguer, Sevillano, Oliva, Rodríguez Cruzado, Betancourt, Sinato y Papaolo,.

- Votan por la negativa, en general y en particular, los concejales Bastidas, Fandiño, Martín, Muñiz, Odone, Oronel, Rolón y Enríquez Sánchez Negrette, y los mayores contribuyentes Blas Radziwiluk, Mentruyt, Barquin y Sfeir.

Sra. PRESIDENTA.- Con 33 votos afirmativos y 12 negativos, queda sancionada la Ordenanza 8408, Ordenanza Impositiva; Expediente 11191-R-2008.

Agradecemos muchísimo a todos los señores mayores contribuyentes por habernos acompañado .

- Es la hora 15 y 10.

OSCAR ÁNGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos